

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA
PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE ALICANTE Y LA FEDERACIÓN
EMPRESARIAL DE L'ALCOIÀ Y EL COMTAT.**

En Alicante, a 17 de marzo de 2014

R E U N I D O S

De una parte, **Luisa Pastor Lillo**, Sra. Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Alicante, Fundación Comunitat Valenciana (en adelante la AGENCIA DE ENERGÍA).

Y de otra, **Pablo de Gracia Pérez**, Sr. Presidente de la Federación Empresarial de L'Alcoià y El Comtat (en adelante la FEDAC).

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio y,

E X P O N E N

1º.- La AGENCIA DE ENERGIA es una entidad sin ánimo de lucro, cuyas finalidades esenciales son, entre otras, las establecidas en el apartados a y c del artículo 6 de los Estatutos de la Fundación: *“El estímulo, la promoción, el desarrollo y la coordinación y gestión de acciones dirigidas a implantar el ahorro y la eficiencia energética, y el uso de energías limpias”* y *“La*

promoción de acciones de fomento del ahorro energético y protección medioambiental a nivel municipal y supramunicipal”.

2º.- FEDAC desea colaborar en los fines de la Agencia de Energía, siendo de su interés trabajar con los criterios del ahorro y la eficiencia energética, generación distribuida, diversificación en el uso de fuentes energéticas e incorporación de las energías renovables en las actuaciones y proyectos que sean desarrollados por sus Empresas Federados y especialmente en la difusión, formación y asesoría.

Los últimos datos publicados sobre el consumo de energía final para 2011 en la Provincia de Alicante indican que los sectores Servicios, Doméstico e Industria suman cerca del 45 % del consumo de energía y en concreto el sector Industria es el responsable del 15,5 % del consumo de energía final en nuestra Provincia.

La previsión, en general, es que la demanda energética en el futuro (medio y largo plazo) siga aumentando. Si queremos reducir los niveles de emisiones de CO₂ a la atmósfera y asegurar el suministro no habrá más remedio que ahorrar todo lo posible, compensar el incremento de la demanda con sistemas energéticos más eficientes, diversificar las fuentes energéticas y finalmente implementar las energías renovables.

Eso sí, la factura energética sigue subiendo. Las Empresas cada día se interesan más por saber cómo pueden reducirla. En este sentido hay dos líneas de trabajo que se deben tomar: Revisar los hábitos de los trabajadores y reconducirlos según criterios de racionalidad energética (Ahorro), y acciones de mejora de la eficiencia energética y uso de las energías renovables.

La primera línea de trabajo se desarrolla fundamentalmente a través de la información y formación de los trabajadores, encargados, responsables de producción y mantenimiento, gestores energéticos, directores y gerentes, y finalmente propietarios.

El segundo eje de trabajo deberá utilizar los sistemas y tecnologías más eficientes para disminuir la demanda energética al tiempo que se respetan las condiciones laborales según los estándares, mejorar la eficiencia energética de los sistemas productivos y minimizar las pérdidas energéticas (recuperación de calor, etc.)

Para empezar a trabajar, hay que tener claros algunos conceptos:

- (1) ¿ Dónde estamos ?
- (2) ¿ Dónde queremos ir ?
- (3) ¿ Cuáles son los caminos para ir ?
- (4) ¿ Cómo sabremos que hemos llegado ?

Los puntos primero y último tienen mucho que ver con la diagnosis de consumos energéticos y la monitorización de los mismos.

El segundo punto nos obligará a establecer indicadores de consumo energético y porcentajes de reducción sobre los mismos.

Por último, el punto tercero representa el plan de trabajo, interpreta los consumos, avanza el potencial de ahorro, plantea soluciones concretas utilizando las tecnologías disponibles, calcula el retorno de las inversiones en relación a los

ahorros estimados y finalmente ordenar las acciones a desarrollar en el tiempo para conseguir los porcentajes sobre los indicadores establecidos.

En consecuencia, conforme a los antecedentes expuestos, ambas partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el establecimiento de las bases y canales de comunicación y colaboración entre la AGENCIA DE ENERGIA y FEDAC para trabajar conjuntamente en la línea del ahorro y eficiencia energética, diversificación e implementación de energías renovables en el Sector Empresarial-Industrial de la Provincia de Alicante a través de:

- Asesoramiento en materia energética y desarrollo conjuntamente de programas formativos e informativos para las empresas pertenecientes a FEDAC.
- Puesta al servicio de FEDAC de la metodología utilizada por la AGENCIA DE ENERGÍA a través del *Sistema de Compromisos Voluntarios de Eficiencia Energética y Reducción de Gases de Efecto Invernadero* (formatos adjuntos al Convenio) para que las empresas federadas que se adhieran puedan contar con la ayuda de la AGENCIA DE ENERGÍA al planificar sus objetivos de ahorro energético y puedan integrarse en la base de datos de las empresas adheridas, que trabajan por reducir su consumo energético y las emisiones de CO₂, visible en la página Web de la AGENCIA DE ENERGIA.

- Trabajar conjuntamente en la definición y fomento de la figura del Responsable de la Gestión Energética Empresarial para las empresas cuyo volumen de uso de energía lo requieran.
- Favorecer el envío de páginas informativas digitales a las empresas pertenecientes a FEDAC.
- Participación de FEDAC en actividades de formación, difusión y divulgación como jornadas, seminarios, conferencias, congresos realizados por la AGENCIA DE ENERGÍA.
- Colaboración en el diseño de contenidos de la página Web de la AGENCIA DE ENERGIA en lo relacionado con la temática de este convenio.

El *Sistema de Compromisos Voluntarios de Eficiencia Energética y Reducción de Gases de Efecto Invernadero* aplica las directivas europeas en materia de Energía y Medio Ambiente al Sector Industrial y en concreto las iniciativas *20/20/20 para el 2020* y el *Pacto de los Alcaldes* que en la Provincia de Alicante están teniendo gran aceptación.

Segunda.- Duración.

La duración del presente Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrogándose por periodos anuales mientras no sea denunciado por alguna de las partes.

Si alguna de las partes decidiera rescindir el presente convenio se lo comunicará a la otra parte con un mes de antelación a la fecha de finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

Tercera.- Regulación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA
PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE
ALICANTE FUNDACIÓN DE LA
COMUNITAT VALENCIANA

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION
EMPRESARIAL DE L'ALCOIÀ Y EL
COMTAT

Dña. Luisa Pastor Lillo

D. Pablo de Gracia Pérez.